

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10682 GRANADA

Edicto

El Juzgado Mercantil núm. 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 352/2018, con NIG 1808742120180000249, por auto de veinticinco de febrero de dos mil diecinueve se ha declarado en concurso necesario al deudor PROGRESA GRANADA 2007, S.L., con domicilio en Granada, C/ Compositor Ruiz Aznar, núm. 16, 2.º B.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido el letrado Sr. D. Lisardo García Rodulfo, con domicilio en C/ Recogidas, núm. 24, portal B, escalera B-1.º D, 18002 Granada, tel. 958220403, y e-mail: 2478@icagr.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en Registro Publico Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 8 de marzo de 2019.- Letrada de la Admon. de Justicia, Constanza Clara Lendinez Barranco.

ID: A190012626-1